

Gracias a la colaboración de la Fundación Coremsa, Cesur ofrece un sistema de Becas propio, incompatible con las Becas concedidas por la Administración General del Estado, Autonómica o cualquiera de sus organismos públicos, de forma que se facilite el acceso a nuestros ciclos a aquellos alumnos que cumplan una serie de requisitos relacionados con el expediente académico y con el nivel de renta. De esta forma disponemos de 3 tipos de becas:

- BECA LAUDE
- BECA ACCESSUM
- BECA FIDELIS

DATOS PERSONALES

APELLIDOS		NOMBRE	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DNI O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	SEXO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> varón <input type="checkbox"/> mujer	
TELÉFONO	E-MAIL		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN			
<input type="text"/>			
CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAIS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS BANCARIOS

Sólo para aquellos que, hayan escogido la forma de pago al contado

CCC:

TITULAR

DATOS ACADÉMICOS

ESTUDIOS FINALIZADOS	CENTRO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>

MODALIDAD DE BECA QUE SOLICITA

- BECA LAUDE:** 100% del importe abonado por el alumno en concepto de matrícula del primer curso (no incluyendo la cuota abonada en la reserva de plaza, ni los gastos financieros e intereses en que haya podido incurrir, en caso de haber optado por el pago financiado del curso) para aquellos alumnos que hayan obtenido la calificación de Matrícula de Honor en la nota media de COU o de Bachillerato o Premio Extraordinario en el Bachillerato. Esta beca es de exclusiva aplicación a los alumnos nuevos de primer curso. Se concederá un máximo de una beca por centro CESUR.
- BECA ACCESSUM:** 25% del importe abonado por el alumno en concepto de matrícula del curso (no incluye la cuota abonada en la reserva de plaza ni los gastos financieros e intereses en que haya podido incurrir, en caso de haber optado por el pago financiado del curso) para alumnos cuya renta de la unidad familiar o del responsable de pago sea inferior a 18.000 € brutos anuales durante el último ejercicio fiscal declarado. Se concederán un máximo de 40 becas en total distribuyéndose entre los diferentes centros CESUR de la siguiente manera: PTA: 11 becas; CTM: 2 becas; Sevilla: 10 becas; Badajoz: 2 becas; Madrid: 1 beca; Las Palmas de Gran Canaria: 2 becas; Murcia: 2 becas; Santa Cruz de Tenerife: 2 becas; TH: 1 beca; Madrid 2: 5 becas; Sevilla CAFD: 1 beca; Murcia Audiovisual: 1 beca.
- BECA FIDELIS:** 25% del importe abonado por el alumno en concepto de matrícula del curso (no incluye la cuota abonada en la reserva de plaza ni los gastos financieros e intereses en que haya podido incurrir, en caso de haber optado por el pago financiado del curso) para los alumnos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
- Que habiendo finalizado un ciclo en CESUR, se hayan matriculado en otro ciclo distinto en cualquier centro CESUR.
 - Que cuente con un hermano/a, progenitor o hijo cursando estudios en el mismo año académico en CESUR.
- La beca del 25% solo será concedida a uno de los parientes.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: (marcar X)

- Copia del Documento Nacional de Identidad y/o Pasaporte.
- Copia de la Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar en el último periodo impositivo
- Certificado tributario de renta en caso de no haber estado obligado a la presentación de la declaración en el último ejercicio.
- Certificado Compulsado por el Centro donde se ha cursado Bachillerato del expediente académico (solo para los solicitantes de la **Beca Laude**).
- Copia compulsada de la página del libro de escolaridad donde figure la nota media de Matrícula de Honor de COU o Bachillerato (solo para los solicitantes de la **Beca Laude**).
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar del responsable del pago (solo para los solicitantes de la **Beca Accessum**).
- Copia compulsada del libro de familia (solo para los solicitantes de la **Beca Fidelis**).

(1) El beneficio de la beca es de un año escolar. Para el disfrute de la Beca Accessum y la Beca Fidelis el 2º año del ciclo, es necesaria la renovación de la misma mediante la presentación de la documentación solicitada.

(2) El importe de la beca concedida a los solicitantes les será abonado al finalizar el curso para el que ha sido solicitada. La forma de pago será una de las dos siguientes:

- Alumnos que promocionan o repiten curso en Cesur: a estos alumnos, sean de 1º o 2º curso, el importe de la beca se les descontará del importe total del curso de su siguiente matrícula sin tener en cuenta descuentos y promociones.
- Alumnos de 2º que finalizan sus estudios en Cesur: el importe de la beca se abonará mediante transferencia bancaria o cheque.

(3) El plazo de solicitud de las becas que otorga la Fundación Coremsa para el curso 2017-2018 permanecerá abierto desde el 1 de febrero al 2 de noviembre de 2017 (ambos inclusive).

(4) El sistema de Becas de la Fundación Coremsa es incompatible con las concedidas por la Administración General del Estado, Autonómica o cualquiera de sus organismos públicos. Aquel alumno que haya sido beneficiario de una beca CESUR y, al mismo tiempo, de otra beca de un organismo distinto estará obligado a devolver íntegramente el importe percibido en la Beca de la Fundación Coremsa. Para dicha devolución el alumno contará con un plazo máximo de 7 días naturales a contar a partir del día en que se haga pública la concesión de la otra beca al mismo. El alumno sólo podrá ser solicitante y beneficiaria si correspondiera, de una única beca de las ofertadas por Fundación Coremsa.

(5) La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases, a cargo de los participantes en ella. Las Bases se encuentran disponibles en la secretaría del centro o bien en la página web de Cesur www.cesurformacion.com

 ACEPTO CONDICIONES

Firma/alumno/tutor/responsable:

Sello y firma de Cesur:

En _____ a _____ de _____ de 20____

El abajo firmante declara que los datos facilitados se corresponden con la realidad en la fecha abajo indicada. Así mismo, me comprometo a comunicar cualquier cambio de domicilio o nº de cuenta bancaria mientras no haya finalizado el pago total del Ciclo Formativo. Ambas partes para cualquier discrepancia que hubiere y como lugar de cumplimiento, fijan los Juzgados de Málaga para someterse expresamente. Así mismo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales que Vd. Nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero informatizado, para la gestión, control, seguimiento y evaluación de la acción formativa. El cliente/usuario, queda informado y autoriza que tratemos sus datos con la finalidad de informarle periódicamente sobre productos, servicios y promociones propias o de terceros, relacionados con el sector de la formación y educación. A su vez, el abajo firmante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de la información facilitada en este impreso, comunicándose al responsable del fichero, CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A., mediante un escrito y con REF. "PROTECCIÓN DE DATOS", a su domicilio social, sito actualmente en C/ Severo Ochoa, 27-29 29590 - Campanillas (Málaga), en los términos de la normativa vigente. Este establecimiento tiene hojas de quejas y reclamaciones a disposición de las personas consumidoras o usuarias que lo solicite. Para cualquier consulta pueden contactarnos en el 902 003 208.